



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 274/2013
á, 25 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 114/2013 y Oficio firmado por el Honorable Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Cesión de Áreas del terreno ubicado en la U.V. 219, Mza. 12, 18 y 19, Distrito Municipal N° 5, dentro del Trámite de Urbanización Abierta "Monasterio" de propiedad de los Señores: Hebert Tomas Monasterio Suarez Arana, José Horacio y Tomas Xavier Monasterio Romay.

CONSIDERANDO:

Que, el Testimonio sobre Declaratoria de Herederos seguido por los señores: Hebert Tomas Monasterio Suarez Arana, José Horacio y Tomas Xavier Monasterio Romay, en los que se se declara herederos forzosos de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones relictos al fallecimiento de quien en vida fue esposa y madre señora Rita Consuelo Romay Gamarra de Monasterio en la vía sumaria y en lo pro-indiviso, Acta de Posesión hereditaria del inmueble ubicado en la zona Nor-Este, Clara el Carmen, con una superficie de 25.453,00 mts. 2, según título e inscrito en los Derechos Reales bajo la matricula N° 7.01.2.01.0018224, asiento A-2 de fecha 07 de Octubre de 2011, emitido por el Juzgado 4to. De Instrucción en Materia Civil y Comercial de la Capital.

Que, la Urbanización se encuentra servida, en lo que corresponde al porcentaje de áreas verdes debido a tramites anteriores, dando cumplimiento de esta manera a los % establecidos en el Código de Urbanismo y Obra y al PLOT, tal como se demuestra en el mosaico con 43,48% de áreas de uso público, de las cuales el 12,23% corresponden a áreas verdes y 31,25 % a calles y avenidas (ver anexo 7)

Que, se adjuntan los Planos Finales (10 ejemplares), escala 1:1000, de fecha 03/10/2012, de la Urbanización Abierta "Monasterio", ubicada en las Mz. 12, 18 y 19 de la U.V. 219, Distrito No. 5, con superficie según título 25.453,00 Mts.2 y según mensura 25.004,74 mts. 2, debidamente revisados y RESELLADOS, en fecha 30/01/2013, inmueble de propiedad de los señores: Hebert Tomas Monasterio Suarez Arana, José Horacio y Tomas Xavier Monasterio Romay, inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula No. 7.01.2.01.0018224, Asiento A-2, de fecha 07 de Octubre de 2011.

Que, la Minuta de Cesión de Áreas para uso público remitida por la Oficialía Mayor de Planificación, ha sido elaborada en virtud a lo establecido en el Código de Urbanismo y Obras, y en el Plan Director del 95 y en el PLOT de 2005, estando los datos técnicos insertos en la misma de acuerdo con lo establecido en las Fichas Técnicas y los Planos de Ubicación y Uso de Suelo elaborados por el Dpto. de Ordenamiento Urbano.

Que, el Certificado Alodial emitido por Derechos Reales en fecha 09/10/2012, en el que se encuentra registrado el inmueble de propiedad de los señores: Hebert Tomas Monasterio Suarez Arana, José Horacio y Tomas Xavier Monasterio Romay, inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula No. 7.01.2.01.0018224, Asiento A-2, de fecha 07 de Septiembre de 2011, se encuentra ubicado en la U.V. 219, Mz. 12, 18 y 19 del Distrito 5; acredita el derecho propietario sobre el mencionado inmueble.

Que, los propietarios han cumplido con los requisitos legales exigidos para este tipo de trámites, ajustándose la Urbanización a los lineamientos del sector y las áreas de uso público en el porcentaje del 40%, exigido por el Código de Urbanismo y Obra y por el PLOT.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

Que, el Art. 6º y 7º de la Ley 2372 de Regularización del Derecho Propietario establecen la obligatoriedad de los Gobiernos Municipales de registrar en Derechos Reales los predios de Propiedad Municipal

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBE, la Minuta de Cesión de Terrenos para Uso Público a Título Gratuito en la superficie de 10.731,90 mts. 2 a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Trámite de Urbanización Abierta "Monasterio", del inmueble ubicado en la U.V. 219, Distrito Municipal N° 5, Mza. 12, 18 y 19, de propiedad de los Señores: Hebert Tomas Monasterio Suarez Arana, José Horacio y Tomas Xavier Monasterio Romay, en una extensión superficial útil para el urbanizador de 14.272,84 mts. 2.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.